[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

MEMORANDO EPA-MEM-0000449-2025

De:	Mauricio Rodriguez Gomez	Director General Establecimiento Público Ambiental
Para:	Sandra de la Rosa Montoya – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 08 de mayo de 2025	
Asunto:	Designación de supervisor **CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA SECOP II - No. PSMC-EPA-003-2025, Contrato:** EPA-CPS -002-2025	

Cordial saludo,

En el marco de la Ley 80 de 1993, se hace necesario implementar los controles y seguimientos a fin de verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractualmente adquiridas por parte del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena.

Por lo antes descrito, se le informa que usted ha sido designado(a) como supervisor(a), precisando que las labores de supervisión y control se extenderán hasta la finalización de la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA SECOP II - No. PSMC-EPA-003-2025, Contrato:** EPA-CPS -002-2025, suscrito con la empresa **Editora del Mar S.A.** cuyo objeto consiste en **"*PUBLICACION IMPRESA, ELECTRONICA Y REDES SOCIALES EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL*."**

Es por ello, que, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la supervisión, envío el link de acceso al proceso contractual en la plataforma del SECOP II, el cual es el siguiente:

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8020857&isFromPublicArea=True&isModal=False

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de la supervisión, de manera general se indican que aunada a la Ley 80 de 1993 se deberán tener en cuenta las disposiciones que para estos asuntos trae el Código Disciplinario Único Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes.

Resulta pertinente señalar que dentro de las obligaciones del supervisor se encuentra el seguimiento en el cargue de los documentos de ejecución en la plataforma del SECOP II, en la pestaña 7 "*Ejecución del contrato*" – "*documentos de ejecución",* en cada uno de los contratos asignados, por lo cual, lo conmino respetuosamente al cumplimiento de estas funciones que se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación de la entidad[1].

Por último, en aras de garantizar el uso eficiente de los instrumentos archivísticos de la entidad, se dispone del siguiente link en donde se solicita el cargue de los documentos soportes que se expidan y/o reciban durante la ejecución del contrato, tales como informes, entregables, facturas, cuentas de cobro, entre otros: 2. EPA-CPS -002-2025

Agradeciendo de antemano la atención prestada al presente.

Atentamente,

MAURICIO JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL

Vbo Carlos Triviño Montes - Jefe Oficina Asesora Jurídica EPA
Proyectó: Maria Angelica Sierra Venera, PU Contratación -OAJ

[1] **4.1.2 Seguimiento administrativo.**
a. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.